



## **NORMAS PARA LA INCORPORACIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE A LOS SERVICIOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

Con fecha 4 de diciembre de 2013, se ha firmado entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad Miguel Hernández de Elche un Convenio de Colaboración que tiene por objeto el establecimiento del marco correspondiente para la realización de prácticas académicas externas por parte de los estudiantes de esta Universidad que estén matriculados en alguno de sus estudios, cuyo objetivo sea permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales.

Para facilitar incorporación de los alumnos a las prácticas, se han elaborado unas pequeñas instrucciones para que todo el proceso se realice por correo electrónico y además sea lo más rápido posible.

El procedimiento sería el siguiente:

Los alumnos o tutores académicos de la Universidad Miguel Hernández se dirigirán a los diferentes centros de trabajo de la JCCM para interesarse sobre la disponibilidad de acoger a algún alumno en prácticas.

Si el centro de trabajo tiene posibilidad de acoger a algún alumno/os, y la disponibilidad de algún tutor que tenga y desarrolle los conocimientos y el trabajo relacionados con los estudios de los alumnos para los que se ha solicitado la práctica académica, facilitará a la persona que se haya puesto en contacto con ese centro de trabajo un correo electrónico donde remitir una solicitud.

Una vez recibida la solicitud, el empleado público de la JCCM la enviará, mediante un correo electrónico, a su Secretaría General correspondiente. Dependiendo de a qué Consejería esté adscrito, las direcciones de correo electrónico de cada una de ellas son las siguientes:

Consejería de Agricultura: [sgagricultura@jccm.es](mailto:sgagricultura@jccm.es)

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas: [SGPresidenciaYAAPP@jccm.es](mailto:SGPresidenciaYAAPP@jccm.es)

Consejería de Hacienda: [secretariageneral.hacienda@jccm.es](mailto:secretariageneral.hacienda@jccm.es)

Consejería de Fomento: [secretariageneral.fomento@jccm.es](mailto:secretariageneral.fomento@jccm.es)

Consejería de Empleo y Economía: [sg\\_ee@jccm.es](mailto:sg_ee@jccm.es)

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales: [sgsanidad@jccm.es](mailto:sgsanidad@jccm.es)

Consejería de Educación, Cultura y Deportes: [secretariageneral.edu@jccm.es](mailto:secretariageneral.edu@jccm.es)

Pasados 5 días naturales sin que la Secretaría General haya contestado o no haya efectuado ninguna objeción, la unidad de personal se pondrá en contacto telefónico o correo electrónico con el estudiante o tutor académico para la incorporación, en su caso, del alumno para la realización de las prácticas.

Una vez incorporado el alumno a las prácticas, enviará, mediante correo electrónico a la dirección [ear@jccm.es](mailto:ear@jccm.es), el anexo del convenio debidamente cumplimentado